

**- AUTO.-----HERMOSILLO, SONORA A 01 DE DICIEMBRE DEL DOS
MIL VEINTITRES -----**

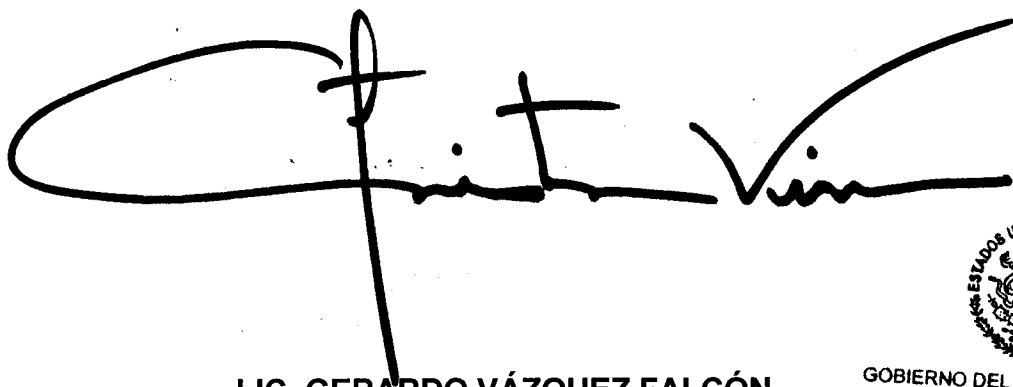
--- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 último párrafo de la Ley 40 del Servicio Civil para el Estado de Sonora, se informa que en este Instituto Catastral y Registral del Estado de Sonora y en las 16 Oficinas Registrales Jurisdiccionales establecidas en el Estado, el segundo período de vacaciones generales del año 2023, será a partir del día Lunes 18 de Diciembre de 2023 y concluye el Martes 02 de Enero de 2024 para reanudar labores el Miércoles 03 de Enero de 2024-----

-----**RESULTANDOS**-----

--- **ÚNICO.**- Durante este período en este Instituto Catastral y Registral del Estado de Sonora, y en las 16 Oficinas Registrales establecidas en el Estado, no correrá ningún término legal, únicamente se recibirán para entrega y recepción de Documentos, dentro del Período Vacacional. Reanudándose labores el día Miércoles 03 de Enero del 2024-----

--- **NOTIFIQUESE A LAS AUTORIDADES DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO
ASI COMO A USUARIOS EN GENERAL, PARA LOS FINES LEGALES QUE HAYA
LUGAR**-----

ASI LO RESOLVIÓ Y FIRMÓ EL LIC. GERARDO VÁZQUEZ FALCÓN VOCAL
EJECUTIVO DEL INSTITUTO CATASTRAL Y REGISTRAL DEL ESTADO DE
SONORA, QUIEN AUTORIZA Y DA FE.-----



LIC. GERARDO VÁZQUEZ FALCÓN

**VOCAL EJECUTIVO DEL INSTITUTO CATASTRAL Y REGISTRAL DEL ESTADO
DE SONORA**



**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE HACIENDA
INSTITUTO CATASTRAL Y REGISTRAL
VOCALÍA EJECUTIVA**